



# AJUNTAMENT DE CANALS

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION MEDIANTE CONCURSO ABIERTO DE <<ACTIVIDAD DE COADYUVACION EN LA TRAMITACION Y RESOLUCION DE EXPEDIENTES CATASTRALES DE ALTERACIONES FISICAS Y ECONOMICAS (MOD. 902N, 903N y 904N)>>.**

En Canals, a 15 de septiembre de 2010, en el despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, siendo las 13:00 horas, se constituye la Mesa de contratación designada mediante resolución de 15 de julio de 2010, para actuar en el procedimiento de contratación de <<actividad de coadyuvación en la tramitación y resolución de expedientes catastrales de alteraciones físicas y económicas (mod. 902n, 903n y 904n)>>, integrada por los miembros siguientes:

Cargo en Mesa	Miembro de la Mesa
Presidente	Ricardo Cardona Molla
Vocal 1	Emilio López Catalán
Vocal 2	Celia Bononad Martínez
Vocal 6 - Interventor	Manuel Bleda Mejias
Vocal 7	Jordi Cussó Muntané
Vocal 8 y Secretario	José A. Martínez Damiá

Asisten al acto seis (6) miembros de los nueve que conforman la Mesa.

De orden de la Presidencia, se da por aperturado el acto dando cuenta el Secretario de los antecedentes al mismo.

## I. ANTECEDENTES:

Primero.- el anuncio de la Licitación, apareció publicado el pasado 29 de junio de 2010 en el BOP de nº 152, siendo el plazo de presentación de proposiciones el comprendido entre el 30 de junio y el 19 de julio de 2010.

Segundo.- Se presentaron en plazo las proposiciones siguientes:

Fecha R. E.	Núm. R. Entrada.	Licitador
16-07-2010	4605	Prodein, Proyectos de Ingeniería
19-07-2010	4620	Coteinca, Coop. Técnica S.C.L.V.
19-07-2010	4628	S.C.I. Servicios de colaboración Integral, S.L.

Tercero.- De acuerdo con la previsión existente en la Cláusula 15 del Pliego de Condiciones la constitución de la Mesa se realizó el pasado 21 de julio de 2010 y una vez constituida se procedió a aperturar el sobre "1" para la calificación de documentación, resultando del citado acto la necesidad de subsanar de dos (2) de los tres (3) licitadores, en la forma que se dice a continuación:

Empresa licitadora	Objeto de la subsanación.
Coteinca, Coop. Técnica S.C.L.V.	Debe aportarse <<justificante de la existencia de seguro de indemnización por riesgos profesionales>> (Artículo 4.2.1 del Pliego de Condiciones).
S.C.I. Servicios de colaboración Integral, S.L	Debe aportarse, debidamente firmada por el representante del licitador <<declaración sobre el volumen global de negocios en el ambito de actividades correspondiente al contrato, referido al ultimo ejercicio disponible>> (Artículo 4.2.2. del Pliego de condiciones)

Cuarto.- Por acuerdo de la Mesa, y siguiendo lo establecido en el propio Pliego de Condiciones, se dió traslado a los licitadores de la necesidad de subsanar mediante remisión de correo electrónico y telefax durante la mañana del día 22 de julio de 2010.

Quinto.- Durante el periodo comprendido entre el 23 y el 26 de abril de 2010 se presentaron las de subsanaciones siguientes:

Fecha R. E.	R. Entrada.	Licitador
23-07-2010	4739	Coteinca, SCLV
23-07-2010	4751	Servicios de Colaboración Integral, SL

Consta acreditado este extremo mediante informe de la empleada pública destinada a funciones del Registro General de este Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 2010.

Sexto.- Por resolución de fecha 9 de agosto de 2010 se rectificó error del Pliego de Condiciones que afectaba a la forma de presentación de las proposiciones económicas otorgándose plazo a los licitadores para adecuar las proposiciones, presentadas en sobre nº 2 y disponerlas en sobres nº 2 y 3.

Séptimo.- Constan en expediente comparecencias de los representantes de los tres licitadores que han concurrido al proceso subsanando la presentación de documentación de los sobres nº 2 y 3, con el siguiente detalle:

Licitador	Fecha	Nº de R.E.
Coteinca, Coop. Técnica S.C.L.V.	16-agosto-2010	5127
Prodein, Proyectos de Ingeniería	27-agosto-2010	5346
S.C.I. Servicios de colaboración Integral, S.L.	30-agosto-2010	5349

## II. ADMISIÓN DE LICITADORES EN BASE A DOCUMENTACIÓN DE SOBRE Nº 1.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 16.1.1. del Pliego de Condiciones que sirve de base a la presente licitación, la Mesa de contratación, analizada la documentación presentada originalmente y la completada en trámite de subsanación, acuerda la admisión a la licitación de las tres ofertas presentadas al constar correcta la documentación a contener preceptivamente el sobre Nº 1.



# AJUNTAMENT DE CANALS

En concreto quedan admitidas a licitación las propuestas formuladas por:

Nº de oferta.	Número de R. Entrada.	Licitador
1	4605	Prodein, Proyectos de Ingeniería
2	4620	Coteinca, Coop. Técnica S.C.L.V.
3	4628	S.C.I. Servicios de colaboración Integral, S.L.

En este punto, el Presidente de la Mesa invitan a los asistentes al acto a que formulen las observaciones que estimen oportunas, que serán reflejadas en el acta, sin que ninguno de los presentes realice observación alguna al respecto.

Los comparecientes son los Sres:

- Servando Perez Jordan, con DNI 73752785-L en representación de Coteinca, SCLV.
- Alfonso Blanes Camilleri, con DNI 22500501-S en representación de Prodein, Proyectos de Ingeniería, SL.

### III. APERTURA DEL SOBRE Nº 3.

#### A) CONSIDERACIONES PREVIAS.

I. El Pliego de Condiciones que rige la contratación que nos ocupa prevé en su Artículo 13.3 lo siguiente:

**<< 13.3.- Sobres número 2 y 3: PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN << ACTIVIDAD DE COADYUVACIÓN EN LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES CATASTRALES DE ALTERACIONES FÍSICAS Y ECONÓMICAS. (MODELOS 902N, 903N y 904N)>>. Su contenido será el siguiente:**

**13.3.1.- Sobre número 2. (Proposición Económica).** Los licitadores incluirán en este sobre la documentación a que se refiere la cláusula 10 del presente Pliego referida al precio de licitación.

**13.3.1.1.-** El contenido de la oferta económica (proposición) será redactado según el Modelo Anexo al presente Pliego, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, y que, de producirse, provocarán que la proposición sea rechazada.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.) que deba ser repercutido.

**13.3.2.- Sobre número 3. Mejoras.** Los licitadores incluirán en este sobre la documentación relativa a las mejoras.

**13.3.2.1.-** En relación a las mejoras, se deberá aportar suficiente y adecuada documentación que permita su valoración, adjuntando, en todo caso, debidamente firmada una memoria de

cada una de las mejoras que se propongan, conteniendo todos los elementos que la integran, incluidos los aspectos técnicos de la misma (recursos afectos a su propuesta de mejora, resultados que se espera obtener, plazo de ejecución en su caso, etc...).

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.

**13.3.2.2.-** Para ser tenida en cuenta, la documentación del sobre deberá estar suscrita, en su totalidad, por el licitador, debiendo acompañarse, así mismo, de una relación de los documentos que la integran también firmada por el licitador, en la que declare, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos aportados.

La Administración se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento su veracidad, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, pudiendo realizar tal comprobación por sí misma, o mediante petición al licitador o adjudicatario de documentación o informes complementarios. La falsedad o inexactitud de tales datos provocará la desestimación de la oferta o, en su caso, la resolución del contrato, con pérdida de la garantía constituida, así como la exigencia de las responsabilidades e indemnizaciones que de tal hecho se deriven.

**13.3.3.-** Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones referidas a la totalidad de los servicios objeto del contrato.

**13.3.4.-** Cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

**13.3.5.-** El empresario que haya licitado en unión temporal con otros empresarios no podrá, a su vez, presentar proposiciones individualmente, ni figurar en más de una unión temporal participante en la licitación. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas. >>

II. Asimismo, el citado Pliego prevé en su Artículo 16 lo siguiente:

**<< 16. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** (arts. 134, 135, 144 Y 295 LCSP., 25 y ss RD 817/2009 )

**16.1.-** La Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación del sobre nº 1 y realizadas las subsanaciones y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos, o transcurrido el plazo que se hubiere conferido al efecto, realizará en acto público la apertura de las proposiciones de los licitadores admitidos, en el lugar y hora señalados en el Anuncio de licitación, con arreglo al siguiente procedimiento:

**16.1.1.-** En primer lugar, el Presidente dará cuenta a los asistentes del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, comunicando el resultado de la calificación de la documentación general presentada en los sobres nº 1, con expresión de los licitadores admitidos y de los excluidos, y de las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, que serán reflejadas en el acta, pero sin que en este momento pueda la Mesa hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de subsanación de defectos u omisiones.



## AJUNTAMENT DE CANALS

**16.1.2.-** A continuació, el Secretari de la Mesa procedirà a la apertura de los sobres nº 3 de los licitadores admitidos, dando lectura a las mejoras ofertadas por cada licitador.

Concluida la apertura del citado sobre, el Presidente de la Mesa invitará a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles.

A continuación, se dará por concluido el acto público de apertura del sobre nº 3, de cuyo desarrollo se dejará constancia en el acta de la reunión de la Mesa.

La Mesa de contratación podrá solicitar los informes técnicos que considere oportunos respecto del contenido del sobre nº 3 (mejoras) que deberán ser evacuados en el plazo máximo de diez días.

**16.2.-** La Mesa de contratación, tras recibir el/los informe/s técnico/s que haya solicitado, procederá a la valoración de las mejoras, calificando las proposiciones y haciendo constar en acta las puntuaciones otorgadas.

Una vez realizada la valoración, se invitará a los licitadores que hubieran asistido a estar presentes en la apertura del sobre nº 2, que se realizará con arreglo al siguiente procedimiento:

En primer lugar, el Presidente dará cuenta a los asistentes de la puntuación obtenida por los licitadores por las Mejoras ofertadas y contenidas en el sobre nº 3.

Acto seguido se procederá a la apertura del sobre nº 2 que contendrá la proposición Económica, dando lectura a su contenido.

Concluida la apertura del citado sobre, el Presidente de la Mesa invitará a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles.

La Mesa de contratación podrá solicitar los informes técnicos que considere oportunos respecto del contenido del sobre nº 2 (proposición económica) que deberán ser evacuados en el plazo máximo de cinco días.

**16.3.-** Tras recibir, en su caso, el/los Informe/s técnico/s que hubiera solicitado, la Mesa elevará al órgano de contratación la Propuesta de Adjudicación Provisional razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de la totalidad de los criterios indicados en la cláusula 10 del presente Pliego, acompañada de las Actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos. Dicha propuesta no crea derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación provisional.>>

### **B) Apertura de los sobres nº 3.**

Se procede a la apertura de los sobres nº 3, que contienen las mejoras ofertadas por los licitadores, en el orden de presentación de proposiciones, dando el siguiente resultado:

Plica nº 1: Prodein, Proyectos de Ingeniería, SL

Núm. Mejora	Descripción
1	Regularización catastral de bienes urbanos municipales
2	Recorrido de campo
3	Titulares catastrales "desconocidos"
4	Medios Humanos dispuestos por Prodein
5	Seguimiento requerimientos y expedientes.
6	Documentos "FXCC" y CU-1.

Plica nº 2: Coteinca, Cooperativa Técnica SCLV.

Núm. Mejora	Descripción
1	Regularización bienes inmuebles municipales
2	Listado Liquidaciones
3	Fichero Liquidaciones
4	Programa edición y consulta base de datos catastral alfanumérica (FIN)
5	Cartografía catastral en formato DXF
6	FXCC (CU-1) en formato PDF
7	Reducción plazo ejecución requerimientos rusticos.
8	Reducción plan entrega trabajos casco urbano

Plica nº 3: S.C.I. Servicios de colaboración integral, SL

Núm. Mejora	Descripción
1	Regularización bienes inmuebles municipales
2	Ampliación en la atención al público
3	Ampliación del personal adscrito
4	Análisis de recibos de IBI-impagados

Concluida la apertura del citado sobre, el Presidente de la Mesa invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles.

Por la Mesa se propone solicitar emisión de informe a los servicios técnicos municipales a evacuar en el plazo máximo de diez (10) días, para volver a reunirse la Mesa una vez incorporado el citado informe a efectos de apertura del sobre nº 2.

Por el Presidente de la Mesa, que ostenta la condición de organo de contratación:

- Se ordena solicitar informe a los técnicos municipales respecto del contenido del sobre nº 3.
- Se fija para la proxima reunión de la Mesa el día 30 de septiembre de 2010 a las 13:30 horas.



AJUNTAMENT  
DE CANALS

Y no habiendo más asuntos que tratar por el presidente de la Mesa se dio por concluido el acto, tras observar que al mismo no había asistido ninguno de los licitadores, siendo las 13:30 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE,

RICARDO CARDONA MOLLA

EL SECRETARIO,

JOSE A. MARTINEZ DAMIA

RESTO ASISTENTES:

Sección de firmas manuscritas de los asistentes, incluyendo una firma que parece decir "Eduardo" y otra que parece decir "Jose Blau".

